

## **SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS CON PRECALIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS – AÑO 2010**

A los interesados en la presentación de expresiones de interés para conformar la lista corta del Concurso de Méritos con Precalificación para Seleccionar un Intermediario de Seguros, se les informa que el proceso iniciado el 24 de febrero de 2010, con fecha de presentación de expresiones de interés el 09 de marzo de 2010, a las 4:00 p.m, fue descartado por las razones que se exponen en las consideraciones de la Resolución No. 0336 de marzo 10 de 2010, la cual se publica con este aviso

Por lo anterior, El FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4, 63 y 64 del decreto 2474 de 2008, nuevamente invita a las Sociedades Corredoras de Seguros, Agencias Colocadoras de Seguros o Agentes Colocadores de Pólizas de Seguro, ya sea individualmente o en consorcios o uniones temporales legalmente establecidas en Colombia, a participar en el proceso de precalificación para conformar la lista corta de interesados en el Concurso de Méritos con Precalificación que FONPRECON abrirá para contratar los servicios de intermediación y asesoría integral en la contratación y manejo de las pólizas que integran el programa de seguros que la entidad requiere para la protección de sus activos, bienes e intereses patrimoniales, o aquellos por los que es legalmente responsable, actualmente integrado por los ramos de seguro contratados por la entidad.

Por tratarse de servicios de consultoría que requieren de una propuesta técnica detallada (PTD), en los términos del inciso tercero artículo 55 del decreto 2474 de 2008, el procedimiento de precalificación es con lista corta, no obstante deberá tenerse en cuenta que en virtud de lo señalado en el artículo 62 de la misma reglamentación, dicho procedimiento es anterior e independiente del concurso de méritos para el cual se aplica, por lo tanto la precalificación por sí misma no constituye concurso como tal.

### **1. DERECHO DE LAS MIPYMES A SOLICITAR UNA CONVOCATORIA LIMITADA A ELLAS.**

En aplicación del Decreto 3806 de 2009, por el cual se expiden disposiciones sobre la promoción del desarrollo de las Mipymes y de la industria nacional en la contratación pública, este proceso puede limitarse a la participación exclusiva de Mipymes, en atención a la cuantía estimada de referencia asignada al concurso, para lo cual, según lo determina el artículo 1°, numeral 2, de la citada norma, se requiere la solicitud en tal sentido, de por lo menos tres (3) Mipymes, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.

En tal caso, la solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse este

pdfMachine

**A pdf writer that produces quality PDF files with ease!**

Produce quality PDF files in seconds and preserve the integrity of your original documents. Compatible across nearly all Windows platforms, if you can print from a windows application you can use pdfMachine.

Get yours now!

aviso de convocatoria y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones. Dicha solicitud debe contener además de la manifestación de su interés de participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipyme, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según el caso, en la que se señale tal condición.

Quienes soliciten la limitación de la convocatoria en los términos anteriormente señalados, deberán igualmente presentar en el plazo establecido en esta convocatoria, la carta de manifestación de interés (ANEXO 1) con los documentos habilitantes, conforme a los requisitos exigidos en este documento.

## **2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES**

Las manifestaciones de interés, junto con los documentos habilitantes solicitados en la presente convocatoria para conformar la lista corta de precalificación, se deberán entregar en original y 2 copias debidamente foliados y en paquetes cerrados, en la Subdirección Administrativa y Financiera de FONPRECON, ubicada en la carrera 10 No. 24-55, piso 3, de la Ciudad de Bogotá, D.C, marcadas de la siguiente manera:

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
CONCURSO DE MERITOS CON PRECALIFICACION PARA LA SELECCIÓN DE  
INTERMEDIARIOS DE SEGUROS – AÑO 2010**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**DIRECCIÓN:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**TELÉFONO:**

**FAX:**

**NUMERO DE FOLIOS DE QUE CONSTA LA MANIFESTACION DE INTERES:**

Y la indicación del contenido del sobre según sea **.Original, primera copia y segunda copia.**

Dicha manifestación deberá ser expresada por escrito, para lo cual será necesario diligenciar la **CARTA DE MANIFESTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS**, según modelo suministrado en el ANEXO No 1 suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.

## **3. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES.**

El término de presentación de las manifestaciones de interés será desde la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta el día **25 de marzo de 2010**, a las 4:00 pm., y dentro de este mismo término, quienes consideren que pueden hacer valer el derecho señalado en el numeral 1 de este documento, podrán presentar la

solicitud de que trata dicho numeral, sin que ello los exima de presentar los documentos habilitantes en la fecha límite señalada. Con el escrito de manifestación de interés, los interesados deberán presentar los documentos habilitantes previstos en la presente convocatoria.

**NOTA: No se aceptarán manifestaciones de interés por fuera del plazo señalado, dado que ello es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.**

Las observaciones y aclaraciones que los interesados estimen pertinentes al contenido de esta convocatoria, podrán ser dirigidas por escrito a la Subdirección Administrativa y Financiera de FONPRECON o al correo [contrata@fonprecon.gov.co](mailto:contrata@fonprecon.gov.co), durante los días previstos para la presentación de manifestaciones de interés, término dentro del cual se dará contestación a las mismas.

En caso de que alguna de las observaciones incida de forma sustancial, FONPRECON procederá a efectuar los ajustes correspondientes al contenido de la convocatoria, publicando dichas modificaciones en la Página Web de FONPRECON y en el Portal Único de Contratación, a fin de que sean conocidas por los interesados para la presentación de sus manifestaciones de interés.

## **4. REQUISITOS HABILITANTES**

### **4.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

#### **4.1.1 Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio**

El participante deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de las manifestaciones de interés, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde al objeto del concurso que se abrirá y que la duración de la sociedad no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más (art. 6°, inciso 2° Ley 80 de 1993).

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el participante deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar propuesta, se deberá igualmente adjuntar desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica del órgano competente para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato con el Fondo en caso de resultar seleccionado.

Si la participación es a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

En participaciones conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes deben cumplir con los requisitos señalados en este numeral.

#### **4.1.2 Certificado de Inscripción ante la Superintendencia Financiera de Colombia**

Las Sociedades Corredoras de Seguros, los agentes y agencias que al corte de cada ejercicio anual hubieren causado a título de comisiones una suma por lo menos igual a 1.600 SMLMV, deberán anexar el certificado de inscripción ante la Superintendencia Financiera de Colombia para el ejercicio de la actividad, de conformidad con el artículo 7° del Decreto 2605 de 1993, por estar sujetos al control y vigilancia permanente de dicha Superintendencia. Este certificado debe haberse expedido dentro de los quince (15) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de las manifestaciones de interés.

Los participantes que consideren estar exentos de esta obligación deberán manifestarlo expresamente.

#### **4.1.3 Documento constitutivo del Consorcio o Unión Temporal**

En las participaciones conjuntas se deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el Parágrafo 1° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En tal caso, quienes integren el Consorcio o la Unión Temporal deben acreditar la condición de Mipyme, en la forma antes indicada.

Los participantes indicarán si lo hacen a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de FONPRECON

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

#### **4.1.4 Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República:**

De conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales que regulen la materia, el participante deberá manifestar bajo la gravedad del juramento no encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el ANEXO No 1.

Fonprecon se reserva el derecho de verificar dicha información de conformidad con la Circular 005 de 2008 expedida por la Contraloría General de la Republica.

#### **4.1.5 Certificación de la Procuraduría General de la Nación - Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad . SIRI:**

Se requerirá esta certificación, tanto de la persona jurídica como del representante Legal de la firma, consorcio o unión temporal participante y sus integrantes, con una expedición no mayor a quince (15) días anteriores a la fecha límite para la presentación de manifestación de interés.

#### **4.1.6 Certificado del Registro Único Tributario - RUT**

De conformidad con los Decretos 2788, 3426 y 4243 de 2005, el Contratista seleccionado deberá adjuntar el Registro Único Tributario - RUT expedido de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

#### **4.1.7 Registro Único de Proponentes - RUP**

De conformidad con los criterios establecidos en los Decretos 4881 de 2008 y 836, 2247 y 3083 de 2009, los interesados a integrar la lista corta deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, en la actividad, especialidad y grupo que se muestra a continuación:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>GRUPO</b>
3- Proveedores	23-Servicios	09 -Corretaje de Seguros

Para la verificación de este requisito, los interesados deberán adjuntar a su expresión de interés, el certificado de registro único de proponentes - RUP de la cámara de comercio de su localidad, expedido con no más de quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha límite para presentación de manifestaciones de interés.

#### **4.1.8 Certificación de multas o de incumplimientos contractuales expedida por el representante legal**

El participante deberá anexar certificación firmada por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, con la información relativa a las multas y declaraciones de incumplimiento de contratos que le hayan sido aplicadas y se hallen en firme, por parte de entidades publicas o privadas durante los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha para la presentación de manifestaciones de interés, o de no haber sido multado y declarado el incumplimiento. Igual requisito se exigirá a cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

#### **4.1.9 Pólizas de Infidelidad y Riesgos Financieros, y de Responsabilidad Civil Profesional (errores u omisiones)**

Los participantes deben anexar fotocopias de las pólizas indicadas, expedidas a favor del oferente, según las disposiciones pertinentes de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá anexar fotocopias de las pólizas mencionadas.

#### **4.1.10 Certificación del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales**

El participante deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha estimada de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes **correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, anteriores a la citada fecha**, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el participante deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

#### **4.1.11 Inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés**

A la fecha de presentación de la manifestación de interés, el participante no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales, ni tampoco él o sus directivos y el equipo de trabajo con quienes se ejecutarán los servicios contratados, deberán encontrarse incursos en conflictos de interés que impidan la ejecución del contrato, condiciones que se harán constar bajo la gravedad de juramento, en la Carta Presentación de la manifestación de interés, según modelo de formato anexo para este fin. (**Anexo No. 1**).

### **5. REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

Los participantes deberán acreditar un mínimo de tres (3) años de experiencia en intermediación de seguros con entidades públicas, contados con anterioridad a la

fecha límite para la presentación de las manifestaciones de interés, para lo que se deberá allegar por lo menos tres (3) certificaciones expedidas por las entidades beneficiarias de tal labor, en la que conste el programa de seguros manejado, el número de contratos en que se haya intervenido, fecha de iniciación y terminación, ramos y concepto o calificación sobre el servicio recibido en términos de cumplimiento (Excelente, Bueno, Deficiente).

Las certificaciones aportadas en la propuesta deben ser expedidas por el funcionario competente de la entidad beneficiaria del programa de intermediación de seguros, registrando firma, cargo, teléfono de contacto y fecha de expedición, y Fonprecon solo aceptará las certificaciones cuyo servicio haya sido calificado como excelente o bueno..

## **6. ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE**

Los participantes deberán hacer una descripción general de la estructura organizacional, operativa y administrativa del intermediario en cuanto a recursos técnicos, humanos y físicos que dispone, acompañada del correspondiente organigrama a fin de determinar su organización para la conveniencia de FONPRECON. Igualmente, deberá indicar la forma como se llevará a cabo la coordinación entre las oficinas del intermediario y la coordinación del Fondo encargada del manejo de seguros.

En ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá anexar la información mencionada y la propuesta para la atención del Fondo.

## **7. CAPACIDAD FINANCIERA**

Dentro de este factor se verificará que el proponente no se encuentra ilíquido o que no pueda respaldar sus obligaciones o que se encuentra en causales de disolución o liquidación obligada de la actividad económica, razón por la cual se aportarán los siguientes documentos:

### **Personas Jurídicas**

- a) Balance General Clasificado y Estado de Pérdidas y Ganancias con corte a diciembre 31 del año 2008, acompañado de sus respectivas notas y debidamente firmados por el Representante legal, el Contador (certificados) y el Revisor Fiscal (dictaminados), en los casos previstos en la ley.
- b) Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal según el caso, que suscriben el Balance y Estado de Resultados.
- c) Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del Contador y Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses.
- d) Dictamen de Estados Financieros conforme a lo establecido en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.

- e) Balance de prueba Clasificado y Estado de Pérdidas y Ganancias con corte a diciembre 31 del año 2009.

### Personas Naturales

- a) Las personas naturales deben aportar Estados Financieros a 31 de diciembre de 2008, si los tienen, o declaración de bienes y rentas del año gravable 2008 (para quienes no están obligados a declarar) o declaración de renta de 2008.

### Consortios o Uniones Temporales:

Los Consortios o Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales para las personas jurídicas, para cada uno de los integrantes.

En el caso de las Uniones Temporales, la capacidad financiera se determinará calculando separadamente los indicadores financieros de cada uno de los integrantes que conforman la Unión Temporal. Los indicadores obtenidos serán proporcionales al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

En el caso de los Consortios, la capacidad financiera se determinará calculando separadamente los indicadores financieros de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

Los indicadores financieros serán tomados de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2008, presentados por el intermediario de seguros en su propuesta.

De conformidad con lo anterior, FONPRECON verificará la capacidad financiera como condición para habilitar una manifestación de interés, de acuerdo con los siguientes índices:

### Personas Jurídicas:

Indicador	Formula	Observaciones
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Este indicador debe arrojar como mínimo 1.3.
Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Activo Corriente}}$	El índice de endeudamiento máximo aceptado para cada proponente es de un 70%, como requisito básico para el estudio de la manifestación de interés.
Capital de trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	El capital de trabajo mínimo aceptado para

pdfMachine

**A pdf writer that produces quality PDF files with ease!**

Produce quality PDF files in seconds and preserve the integrity of your original documents. Compatible across nearly all Windows platforms, if you can print from a windows application you can use pdfMachine.

Get yours now!

	Corriente	la habilitación de la manifestación de interés es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00).
--	-----------	---

FONPRECON evaluará entre otros, las condiciones anteriores para verificar que el proponente no se encuentra ilíquido o que no pueda respaldar sus obligaciones o que se encuentra en causales de disolución o liquidación obligada de la actividad económica. FONPRECON tendrá en cuenta los proponentes que conforme a la ley se encuentran en situaciones especiales.

### **Personas Naturales.**

Patrimonio igual o mayor al valor de referencia estimado para la presente contratación.

## **8. CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA**

La evaluación de los documentos habilitantes para la precalificación y conformación de la lista corta se efectuará durante los seis (06) días hábiles siguientes al vencimiento de la fecha para la presentación de manifestaciones de interés, es decir del **26 de marzo al 06 de abril de 2010**.

Dentro de este término, FONPRECON, a través del Comité Evaluador, podrá solicitar, en igualdad de oportunidades para todos los interesados, aclaraciones a los documentos habilitantes presentados, sin que con ello se permita adicionar, modificar o sustituir la información o el documento exigido como requisito habilitante aportado. Las aclaraciones igualmente deberán ser respondidas dentro del mismo término, y de no ser así, la entidad no considerará la manifestación de interés presentada.

La lista corta que contendrá los oferentes habilitados para continuar en el proceso de selección, se conformará y publicará en la Pagina Web de la entidad [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co) y en el Portal Único de Contratación el día siguiente hábil de la evaluación de los documentos habilitantes, es decir el **07 de abril de 2010**.

La lista corta incluirá al menos dos (2) proponentes precalificados y máximo seis (6), según lo determina el artículo 64 del decreto 2474 de 2008, razón por la cual, en caso de resultar habilitados un número superior a seis (6) proponentes, se dará lugar al sistema de sorteo por balota, en audiencia pública, que se llevará a cabo el día siguiente hábil de la evaluación de los documentos habilitantes, es decir el **07 de abril de 2010**, a las 9:00 a.m, luego de lo cual se integrará la lista corta y se publicará, según lo previsto en el párrafo anterior Si los habilitados fuere un número inferior a seis (6) y superior a dos (2) interesados, el proceso se llevará a cabo con todos ellos, sin requerirse el sorteo.

En caso de no lograrse integrar la lista con al menos dos (2) interesados, la entidad revisará las condiciones exigidas y hará los ajustes necesarios en los

criterios para su conformación y dará paso a una nueva convocatoria. En el evento de que en esta segunda oportunidad no se logre la conformación de la lista y se presente un solo interesado, podrá llevarse a cabo el proceso, siempre que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto 2474 de 2008.”

## **9. ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS EXPRESIONES DE INTERES**

Una manifestación de interés será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a los requisitos habilitantes definidos en este documento, es decir, que cumpla con todos y cada uno de los documentos y requisitos establecidos en esta etapa de la convocatoria.

Las expresiones de interés serán rechazadas cuando:

- a)** El participante se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la ley, en especial, las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
- b)** La expresión de interés sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- c)** Existan varias expresiones de interés presentadas por el mismo participante para esta misma convocatoria. En este caso serán rechazadas las expresiones de interés presentadas.
- d)** Cuando el representante legal del consorcio o unión temporal exceda las limitaciones que se le hayan impuesto en el acuerdo de integración, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la expresión de interés, la propuesta o para contratar
- e)** Cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal o uno o varios de los integrantes del mismo no suscriban el respectivo documento de constitución.
- f)** Se demuestre que el proponente, a la fecha de presentación de su expresión de interés, no se encuentra al día con el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, teniendo en cuenta la condición del siguiente literal..
- g)** Si de conformidad con el Certificado de la Cámara de Comercio o la entidad competente, o con los estatutos de la persona jurídica, o con el acta de conformación del consorcio o unión temporal, se determina que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más, y cuando en este mismo certificado el objeto de la empresa no se ajusta al del presente proceso de selección
- h)** El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones.
- i)** Cuando la manifestación de interés se presente extemporáneamente.

## 10. INTEGRACION DE REQUISITOS HABILITANTES A LA PROPUESTA

Los documentos que soportan los requisitos habilitantes aportados en esta etapa de precalificación y conformación de la lista corta se integrarán como documentos de quienes, una vez conformada la lista corta, presenten propuesta técnica detallada y en consecuencia no podrá ser modificados o adicionados y serán igualmente documentos soporte para la adjudicación y suscripción del contrato del proponente que resulte seleccionado.

## 11. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

De acuerdo con el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora con la que Fonprecon contrate las pólizas que se expidan o renueven con intervención de intermediario y durante la vigencia del contrato con éste. En consecuencia, EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados y en consecuencia no se requiere certificado de disponibilidad presupuestal para este proceso.

No obstante lo anterior, para los efectos fiscales y de constitución de pólizas el valor de referencia estimado para esta contratación, será de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, para el periodo de un año.

## 12. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La consulta del proyecto de pliegos de condiciones, y los estudios y documentos previos podrá llevarse a cabo en las páginas [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co) de conformidad con lo ordenado por el artículo 4 del decreto 2474 de 2008

Bogotá, D.C., marzo 11 de 2010

*Original Firmado*

**FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA**  
**Director General**

Elaboró : Orlando Segura León  
Abogado Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: Lydia Edith Rivas Niño  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: Flor Esperanza Torres Muñoz  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Gloria Constanza Vanegas Aguilar  
Coordinadora de Bienes y Servicios Generales

**pdfMachine**

**A pdf writer that produces quality PDF files with ease!**

Produce quality PDF files in seconds and preserve the integrity of your original documents. Compatible across nearly all Windows platforms, if you can print from a windows application you can use pdfMachine.

Get yours now!

## ANEXO No. 1

### CARTA DE MANIFESTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

(Lugar y Fecha)

Señores

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**

Subdirección Administrativa y Financiera

Carrera 10 No. 24 - 55 piso 3°

Ciudad

Respetados señores:

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en nombre propio y/o en representación legal de la entidad \_\_\_\_\_, de acuerdo con los pliego de condiciones del proceso señalado, hago manifestación de la expresión de interés en participar en el Concurso de Meritos con Precalificación para la selección de intermediarios de seguros, que abrirá esa entidad para el año 2010.

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

Que el objeto social de mi empresa o la que represento corresponde al objeto de la presente contratación, para lo cual anexo los documentos correspondientes, así:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto corresponde al objeto de la presente contratación (Para personas jurídicas)
- ✓ Certificado de Establecimiento de Comercio, cuyo objeto corresponde al objeto de la presente convocatoria (Para personas naturales)

Que en caso de ser seleccionado dentro de la lista corta, me comprometo y comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento, a presentar propuesta técnica, y en caso de resultar adjudicatario, a celebrar el correspondiente contrato.

Que me acojo al proceso de verificación de mi capacidad jurídica, administrativa, operacional, financiera y de experiencia para seleccionar los posibles integrantes de la lista corta de precalificados y para la presentación y aceptación de las propuestas.

Así mismo, declaro BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO.

- a) Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en este proceso de selección y debe abstenerse de formular expresión de interés)
- b) Que el proponente, sus directivos y el equipo de trabajo con quienes se ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incurso en conflictos de interés que puedan afectar el normal desarrollo del contrato a celebrarse.
- c) Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de esta manifestación de expresión de interés, con multas o declaratoria de caducidad.
- d) Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por ningún organismo de control, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de esta manifestación de expresión de interés
- e) Que no estamos incluidos en el boletín de Responsabilidad Fiscal de competencia de las Contralorías, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.
- f) Que conocemos la Resolución No. 1433 de 31 de julio de 2007, por la cual se adopta el Manual del Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo .SARLAFT. en el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA y por tanto le dará estricto cumplimiento.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Participante-----  
NIT: .....  
Nombre del Representante Legal .....  
C.C. No. .... de .....  
Dirección Comercial del Participante .....  
Teléfonos.....FAX .....  
Ciudad .....  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Firma .....  
Nombre de quien Firma

## ANEXO 2

### CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores:

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Carrera 10 No. 24-55 piso 3°

Bogotá

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio ( ) unión temporal ( ), para participar en el procedimiento de precalificación con lista corta y en el consecuente proceso de selección del CONCURSO DE MERITOS CON PRECALIFICACION que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República adelantará en el año 2010, cuyo objeto consiste en contratar los servicios de intermediación y asesoría integral en la contratación y manejo de las pólizas que integran el programa de seguros que la entidad requiere para la protección de sus activos, bienes e intereses patrimoniales, o aquellos por los que es legalmente responsable, actualmente integrado por los ramos de seguro contratados por la entidad.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio ( ) unión temporal ( ) será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. El consorcio o unión temporal ( ) está integrado por:

#### **NOMBRE IDENTIFICACION O NIT PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**

Las uniones temporales deberán indicar las actividades de cada uno de sus miembros en la ejecución de la propuesta, según lo establece el Art. 7 de la ley 80 de 1993.

3. El representante del consorcio ( ) unión temporal ( ) es:-----  
identificado con C.C. No. ----- de ----- quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio ( ) unión temporal ( ) es solidaria de conformidad con la ley 80 de 1.993.

Para constancia se firma en ----- a los -----días del mes de -----de

Atentamente,

Nombre y firma de los integrantes del consorcio o unión temporal.

NIT: .....

Nombre del Representante Legal .....

C.C. No. .... de .....

Dirección Comercial del Proponente .....

Teléfonos.....FAX .....

Ciudad .....

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Firma .....

Nombre de quien Firma